

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE DESPLAZAMIENTOS, MANUTENCION Y ALOJAMIENTO PARA LA ASISTENCIA A LOS DISTINTOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR 2.011 .

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene como objeto definir las condiciones para la prestación del servicio de agencia de viajes, que comprenderá aquellas funciones propias de una agencia de viajes (información, programación de viajes, reservas, confirmaciones, expedición de billetes...) con aplicación de las tarifas más ventajosas posibles en cada momento.

2. PLAZO DE EJECUCION.

El presente contrato tendrá una validez desde el 1 de Marzo hasta el 30 de junio de 2011, conforme al calendario establecido por el Consejo Superior de Deportes para los campeonatos de España en Edad Escolar.

3. SERVICIOS A CONTRATAR.

- **Desplazamientos:** se contemplarán viajes de ida y vuelta, considerándose como punto de origen la ciudad de Ceuta, y el de destino, la localidad objeto del desarrollo de cada campeonato de España. Para ello deberá incluirse billetes de barco con la compañía naviera más oportuna en cuestión horaria para el trayecto Ceuta-Algeciras-Ceuta. Así mismo, se contemplarán distintas modalidades de medios de transportes, en función del número de desplazados o la localidad de destino. En el caso del desplazamiento en autocar, deberán presentar las siguientes prestaciones:
 - o Aire acondicionado-climatización.
 - o Butacas reclinables.

- Medios audiovisuales orientados al confort del pasajero.
 - Sistema de megafonía.
 - Cinturones de seguridad para pasajeros.
-
- **Manutención:** en general, y siempre que el horario lo permita, se concertará un servicio de comida, tanto en el trayecto de ida como en el de vuelta, para todos los desplazados, que podrá ser canjeado por almuerzos tipo picnic, caso de ser necesario.

 - **Alojamiento:** en los desplazamientos previstos, así como en los casos de fuerza mayor, deberán contemplarse hoteles de 3 estrellas como mínimo, en el régimen necesario, en habitaciones individuales, dobles o triples.

4. COBERTURA DE RIESGOS.

La agencia garantizará que las compañías de transporte contratadas estén cubiertas por la correspondiente póliza de seguro, de acuerdo con la legislación vigente, presentando copias de las pólizas de seguro obligatorios en vigor, incluyendo seguro de viajeros y de responsabilidad civil.

5. PRESUPUESTO ESTIMATIVO.

El presupuesto estimativo para la presente contratación asciende a 59.286 euros. En ningún caso esta cifra podrá considerarse como un mínimo compromiso de gasto durante el período de ejecución del contrato.

6. DOCUMENTACION TECNICA.

La presentación técnica se presentará en la forma exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y debidamente firmada por el representante de la empresa.

7. ANEXO.

Se adjunta el cuadro de convocatoria de los distintos campeonatos, con las modalidades deportivas, número de participantes, lugar y fechas de celebración de los mismos.

Juan Ramón Oliva Chaves

Técnico Deportivo del Instituto Ceutí de Deportes

Ceuta, 13 de Diciembre de 2010